

INFORME DE COMISARIO

A LOS SOCIOS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PROTECCION TOTAL CIA. LTDA. SEGPROTOTAL

1. HABIENDO REVISADO EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PROTECCION TOTAL CIA. LTDA. SEGPROTOTAL, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011 Y LOS CORRESPONDIENTES ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO POR EL METODO DIRECTO Y ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, POR EL AÑO TERMINADO EN ESTA FECHA, DEBO INDICAR QUE ESTOS ESTADOS FINANCIEROS SON RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA. MI RESPONSABILIDAD CONSISTE EN EMITIR UN INFORME SOBRE ESOS ESTADOS FINANCIEROS EN BASE A UNA REVISION.

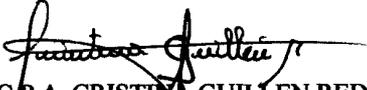
2. ESTA REVISION FUE EFECTUADA MEDIANTE PRUEBAS DE LA EVIDENCIA QUE RESPALDAN LAS CIFRAS Y REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS, Y MEDIANTE EL USO DE LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DISPUESTAS EN EL ARTICULO 291 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS. COMO PARTE DE ESTA REVISION SE HA EFECTUADO PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PROTECCION TOTAL CIA. LTDA. SEGPROTOTAL, Y/O SUS ADMINISTRADORES, EN RELACION A:
 - EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.
 - SI LA CORRESPONDENCIA, LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTA GENERAL Y DE DIRECTORIO, LIBRO TALONARIO, LIBRO DE PARTICIPACIONES Y DE SOCIOS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD, SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.
 - SI LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE BIENES DE LA COMPAÑÍA SON ADECUADOS.
 - QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS SON CONFIABLES, HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LA LEY VIGENTE Y SURGEN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE LA COMPAÑÍA.

3. LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS NO REVELARON SITUACIONES QUE EN MI OPINION, SE CONSIDEREN INCUMPLIMIENTOS POR PARTE DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD PROTECCION TOTAL SEGPROTOTAL CIA. LTDA., CON LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PARRAFO 2, POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011.

4. NO HUBO LIMITACIONES EN LA COLABORACION PRESTADA POR LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA EN RELACION CON LA REVISION Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS.

5. CON BASE A LA REVISION Y OTRAS PRUEBAS EFECTUADAS, NO HA LLEGADO A MI CONOCIMIENTO NINGUN ASUNTO CON RESPECTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA, CUMPLIMIENTO DE PRESENTACION DE GARANTIAS POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, OMISION DE ASIENOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS JUNTAS GENERALES, PROPUESTA DE RENOVACION DE LOS ADMINISTRADORES Y DENUNCIAS SOBRE LA GESTION DE ADMINISTRADORES, QUE ME HICIERAN PENSAR QUE DEBAN SER INFORMADOS A USTEDES.

GUAYAQUIL, MARZO 30 DEL 2012.


C.P.A. CRISTINA GUILLEN REDROBAN
COMISARIO
C. C. # 091629179-2

